FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA 16/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL PARA LA ACADEMIL" ID N° 330.942

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:00 horas del 18 de julio del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 16/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL PARA LA ACADEMIL" ID N° 330.942**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 211 de fecha 07 de julio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

- TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS

- TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA
- SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, **SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 28/2017 de fecha 28 de junio de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.	GS. 77.400.000
CCT INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.	Gs. 97.350.000

1.2. El representante de la empresa **C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave T.**, deja constancia que la Empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.** Presenta el formulario N°1 y formulario N°2 dirigidos a Comando en Jefe UOC- Ministerio de Defensa Nacional – Poder Ejecutivo, no así como está

establecido en la carta de invitación publicada en el SICP, siendo estos documentos sustanciales para la presentación de las ofertas.

Así mismo deja constancia de que el representante legal presenta una declaración jurada en el cual acepta todos los puntos del PBC, que la observación sobre la presentación del I.P.S. es de carácter cualitativo para el comité de evaluación y que la misma se pone a disposición para la aclaración de dicha observación, y que no presenta el certificado de origen nacional, así mismo de que presenta la planilla de pago de I.P.S.

El representante de la firma PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I, deja constancia de que la oferta no está debidamente firmada desde la página 14 al 145. Así también de que no presenta el registro de marcas de las soluciones inmobiliarias en las clases correspondientes, y que en el SIPE se encuentra vencido el certificado de IPS (aporte obrero patronal) así mismo manifiesta la intención de firmar las hojas de las ofertas de la empresa de la firma CCT INGENIRIA de José Orlando Bordenave T., que la oferta presentada por la empresa CCT INGENIRIA no se encuentra foliada correctamente y también que el formulario Nro.1 está foliado con número (0) cero, el extracto de cuenta de IPS no está foliado, así también de declaración jurada de visita técnica.

OBS: La observacion hecha por al empresa **C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T. y PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I** no se ajustan a tal punto de excluir a ninguna de las dos ofertas presentadas por los dos oferentes conforme a las reglamentaciones vigentes de la DNCP, debido a que los datos reclamados no afectará en la sustancialidad del llamado, de igual forma será analizada pormenorizadamente en tiempo y forma, en el transcurso de la evaluacion de la oferta de manera a verificar si trasgrede o no alguna disposicion de las leyes vigentes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial SECCION VII, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**Cumple**	**Cumple**
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Cumple**	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	**Cumple** **Gs 4.000.000**	**Cumple** **Gs 4.867.500**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 30/07 DNCP.	**Cumple**	**Cumple**

2.1 Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Cumple**	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.; C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.;** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I , C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.;** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que NO han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por los oferentes.

3.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. ; C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.;**

1.2 Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo. Estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica

La empresa **C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.** presenta certificado de Origen Nacional en "***servicios de mantenimiento de transformadores, mantenimiento de generadores, trabajos eléctricos y electromecánicos***" no pudiendo ser válido como Certificado de Origen Nacional en la provicion de **EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL,** ***también el mismo se encuentra en trámite***. Por consiguiente se solicitará por nota a las empresas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I y C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T,** conforme a lo establecido en la carta invitación en el ítems 21. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

ITEMS SOLICITADO				PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I					C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Olla industrial (marmita)	Unidad	UNIDAD	3	PERPETUA	NACIONAL	24.000.000	72.000.000	3	SOLUCIONES MOBILIARIA	PARAGUAYA	29.650.000	88.950.000
2	Freidora industrial	Unidad	UNIDAD	1	PERPETUA	NACIONAL	5.400.000	5.400.000	I	SOLUCIONES MOBILIARIA	PARAGUAYA	8.400.000	8.400.000
						Precio Total		**77.400.000**				Precio Total	**97.350.000**

Observación: La oferta debe incluir la instalación, montaje y puesta en funcionamiento con una garantía de doce (12) meses como consta en el PBC.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo I, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

A) Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I**	**C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

B) Documentos legales. Para Oferentes individuales que sean sean Personas Físicas.	**PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I**	**C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE

Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE

C) Documentos legales. Para Oferentes individuales que sean sean Personas Jurídicas.	**PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I**	**C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA

D) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

E) Otros documentos.		
Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "(g) Criterio de Desempate", de la Sección II)	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita al sitio donde se realizara la instalación y montaje del bien solicitado o una DDJJ en donde manifiesta que conoce suficientemente el lugar y que cuenta con toda la información necesaria para cumplir con los requerimientos descriptas en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909, que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por nota del Comité de Evaluación de fecha 04 de agosto de 2017 del corriente, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I

- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia expedido por el MIC. (para su aplicación no debe estar en trámite de solicitud) conforme al ítems 21. ***El margen de preferencia a ser utilizado,*** de la carta invitación.
- ✓ Declaración jurada de visitas técnicas "*conforme al requerimiento del presente llamado*".
- ✓ Listado de precios en medios magnéticos.
- ✓ Fotocopia autenticada de Impuesto a la Renta.
- ✓ Copia de Adendas emitidas.
- ✓ Capacidad financiera (ratios 2014, 2015,2016)

OFERENTE: C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.

- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia expedido por el MIC. (para su aplicación no debe estar en trámite de solicitud) conforme al ítems 21. ***El margen de preferencia a ser utilizado,*** de la carta invitación.
- ✓ Fotocopia autenticada de última declaración de IVA.
- ✓ Catálogo de bienes ofertados en los ítems 1 y 2.
- ✓ Listado de precios en medios magnéticos.
- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems ofertados.

La empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I** **ha presentado** los documentos solicitados en el plazo y tiempo establecido, a excepción del certificado de origen Nacional, los demás documentos servirán para dilucidar y comparar las ofertas del presente llamado.

La empresa **C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.** También **ha contestado la nota en el plazo establecido** por el Comité de Evaluación. El mismo presenta certificado de origen Nacional sigue en trámite con numeración: 14002, cuya solicitud obra en poder de la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto no se ve. Los demas documentos presentados serán analizados.

4.2 Verificación de la experiencia, cumplimiento de las especificaciones técnicas y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2. Inc (c) – Sección II – Criterios de evaluación y Requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.
Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del monto total de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de visita al sitio donde se realizara la instalación y montaje del bien solicitado o una DDJJ en donde manifiesta que conoce suficientemente el lugar y que cuenta con toda la información necesaria para cumplir con los requerimientos descriptas en las Especificaciones Técnicas.	**Cumple**	**Cumple**

4.3 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta Especificación Técnica establece las condiciones que debe satisfacer el ítem nro.1: **Olla Industrial tipo marmita** y el 2do ítems solicitado: **Freidora eléctrica.**

Especificaciones Técnicas

Olla Industrial tipo marmita: Capacidad de 250 litros como mínimo en acero inoxidable de calidad 430, 380 voltios. De 9.000 Watts. Con cámara a baño maría. Tapa abatible. Estructura reclinable para vuelco. Resistencia blindada. Controlador por termostato. Piloto indicador de trabajo. Sistema de Seguridad: Grifo de vaciado. Potencia 9Kw. Medidas externas 600mm x 700mm x 900mm. Anclaje de vuelco. OBSERVACION: La oferta debe incluir la instalación, montaje y puesta en funcionamiento con una garantía de doce (12) meses.

Freidora eléctrica: Capacidad de 40 litros. Estructura en acero inoxidable en 380 volt. De 9.000 wts. Con canastilla desmontable. OBSERVACION: La Oferta debe incluir la instalación, montaje.

Según se observa, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I** presenta oferta en el ítem nro. 1: Olla industrial tipo marmita con capacidad de 250 litros. Construido en acero inoxidable, parte interna calidad AISI **304 y parte externa 430**. Con cámara de baño maría. Tapa abatible. Estructura reciclable para vuelco cpm anclaje. **Tensión**: trifásica de 380 voltios. **Potencia: 16,5 kw. Resistencia blindada de 16.0000 watts.** Controlador por termostato. Piloto indicador de trabajo. Sistema de seguridad: grifo vaciado. **Dimensiones:** Externas 600 mm x 700 mm x 900 mm. Made in Paraguay.

En el ítem nro 2: Freidora eléctrica de pie con capacidad de 40 litros. Estructura de acero inoxidable AISI 430. Tensión 380 volt. Potencia 9.000 wts. Con canastilla desmontable. Termostato analógico, sistema de desagote de aceite, perilla on/off, luz piloto indicador de temperatura. Made in Paraguay.

Conforme a las necesidades requeridas por la Academil el ítem nro. 1 Olla industrial tipo marmita presentada por esta empresa no está conforme a requerimiento en los siguiente: potencia de 9 kw, resistencia blindada de 9.000 wats, de calidad 430, 380 voltios. Por tanto, **se procede a descalificar la oferta presentada en este ítem.**

Según se observa, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, la empresa **C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.** presenta oferta en el ítem nro. 1: Olla industrial tipo marmita con capacidad de 250 litros como mínimo en acero inoxidable de calidad 430,380 voltios. De 9.000 watts. Con cámara de baño maría. Tapa abatible. Con estructura reclinable para vuelco. Resistencia blindada. Controlador por termostato. Piloto indicador de trabajo. Sistema de seguridad: grifo de vaciado. Potencia 9 kw. Medidas externas 600 mm x 700mm x 900mm. Anclaje de vuelco.

En el ítem nro 2: Freidora eléctrica con gabinete realizado en acero inoxidable primera calidad montado sobre patas realizadas en acero inoxidable. Batea de freído realizada en acero inoxidable de primera calidad con indicador de máximo nivel de aceite. Provista con rejilla para restos alimenticios y dos canastos, capacidad de 40 litros. Estructura en acero inoxidable en 380 volt. De 9.000 watts. Con canastilla desmontable.

Conforme a las necesidades requeridas por la Academil el ítem nro. 1 Olla industrial tipo marmita presentada por esta empresa está conforme a requerimiento, potencia de 9 kw, resistencia blindada de 9.000 wats, de calidad 430, 380 voltios.

En el ítem nro. 2: Freidora eléctrica, conforme a la necesidad requerida, también se ajusta a lo solicitado en el PBC.

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los siguientes **OFERENTES QUE PRESENTARON EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	**2,19**	**0,32**	**5,87**
C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.	**5,28**	**0.58**	**38,43**

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I; C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo **se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Olla industrial tipo marmita.	25.000.000	29.650.000	4.650.000	18,6 -
2	Freidora eléctrica.	7.000.000	8.400.000	1.400.000	20
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Olla industrial tipo marmita.	25.000.000	24.000.000	- 1.000.000	- 4
2	Freidora eléctrica.	7.000.000	5.400.000	-1.600.000	-22

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la empresa **C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T en el ítem numero 1 ;** a la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I en el ítem numero 2.** La presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL PARA LA ACADEMIL ID 330.942, haciendo a la ves la correspondiente salvedad que se realizó una disminución en las cantidades requeridas en los ítems 1,** a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de Licitación, conforme se detalla a continuación:

		C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T						
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	CODIGO DE CATALOGO	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	Olla industrial tipo marmita.	Unidad	48101530-001	SOLUCIONES MOBILIARIA	Nacional	2	29.650.000	59.300.000
SUB TOTAL GS.								**59.300.000**

		PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I						
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	CODIGO DE CATALOGO	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
2	Freidora eléctrica.	Unidad	48101509-01	PERPETUA	Nacional	1	5.400.000	5.400.000
SUB TOTAL GS.								**5.400.000**
TOTAL GS.								**64.700.000**

Total General adjudicado en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL PARA LA ACADEMIL ID 330.942)" asciende a Gs. 64.700.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones setecientos mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 07 de agosto de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC - Miembro

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVL - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

CUADRO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 16/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA LA ACADEMIL ID: 330,942

		C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave T						
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	CODIGO DE CATALOGO	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	Olla industrial tipo marmita.	Unidad	48101530-001	SOLUCIONES MOBILIARIA	Nacional	2	29.650.000	59.300.000
SUB TOTAL GS.								**59.300.000**

		PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I						
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	CODIGO DE CATALOGO	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
2	Freidora eléctrica.	Unidad	48101509- 01	PERPETUA	Nacional	1	5.400.000	5.400.000
SUB TOTAL GS.								**5.400.000**
TOTAL GS.								**64.700.000**

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC - Miembro

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVL - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación